



OFICIO No. _____

REFERENCIA No. _____

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of. 2°.
- 339 -

SECRETARIA

modelo y los patrones de militarización. N) Permite comprender que se deseaba crear un nuevo modelo de indígena. Ñ) Reconoce que en período comprendido de mil novecientos ochenta y dos a mil novecientos ochenta y tres, se implementó un exterminio contra los Ixiles. O) Explica las razones por las cuales el pueblo Ixil fue considerado como una población rebelde, que no se sometía a los ladinos. P) Confirma que los Ixiles fueron considerados como enemigos y se les estigmatizó para aniquilarlos. Q) Hace ver que en el PLAN FIRMEZA OCHENTA Y TRES, se contempla el control físico y psicológico de la población, así como la destrucción de las siembras. R) Da a conocer que se utilizó el hambre como arma de guerra. S) El peritaje efectuado permite establecer que se usaron los mismos patrones de conducta en las poblaciones Ixiles atacadas: elemento sorpresa, matanza, quema de la aldea, robo de animales pertenencias, bombardeo de la población, uso de aviones y helicópteros, violación de mujeres, etc. T) Da a conocer que el ejército consideró a los Ixiles como base social de la guerrilla. U) Evidencia que en mil novecientos ochenta y dos hubo cambio de estrategia para despoblar a la comunidad Ixil. V) Explica que la estrategia utilizada era acabar con la población Ixil, se les criminalizó por el sólo hecho de ser Ixiles, obligándolos a huir a la montaña. W) Confirma lo dicho por los testigos en relación a las condiciones inhumanas que les tocó vivir en la montaña. X) Hace ver que se colocaba a la gente en los destacamentos para controlarla. Y) La perito posee amplia preparación académica con experiencia en el peritaje efectuado, habiendo explicado la metodología que utilizó.-----

54. El perito CARLOS LEONEL MENDEZ TEJADA ratificó el informe pericial de fecha uno de abril del dos mil trece. De la conclusión número dos indicó

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2°.
- 340 -

que cuando se refieren a que el Presidente tenía el Mando Supremo era porque él mandaba el Ejército y dirigía el Ejército, inclusive al frente del Ejército en las batallas. En la conclusión tres dice que por los acontecimientos que se dieron anteriormente El Congreso pensó en quitarle toda esa autoridad que tenía el Presidente por lo que se creó la figura de Jefe de las Fuerzas Armadas quien era el que iba a tener el control total del Ejército en ese tiempo. El Jefe de las Fuerzas Armadas era propuesto por el Consejo Superior de la Defensa el cual estaba integrado por el Ministro de la Defensa, Jefe de Estado Mayor y Comandantes que existían en ese tiempo. El Jefe de las fuerzas Armadas tenía que prestar juramento en el Congreso y ese juramento lo refrendaba cada año, en su gestión duraba seis años. El Presidente entonces podía dictar órdenes únicamente a través del El Jefe de las Fuerzas Armadas que era quien realmente tenía el Gobierno del Ejército. De la conclusión número cuatro explicó, el retorno de la concentración consiste en que nuevamente le dieron al Presidente las Funciones de dirigir a las fuerzas armadas inclusive es cuando nace la figura de Comandante General del Ejército para que volviera a tomar el poder sobre las fuerzas armadas. De la conclusión número cinco explicó que ese año El Congreso de la República pensando en los abusos que hubo por parte de Presidentes anteriores al hacer extensivos sus mandatos de una manera para dejar delimitada las funciones del Presidente con el Ejército por ser la fuerza armada que existía en el Estado le limitó las funciones a efectuar la movilización y desmovilización de las tropas a otorgar los ascensos hasta el grado de Coronel, y proporcionar condecoraciones adentro como afuera de la Institución Armada, conceder pensiones extraordinarias que así lo



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of. 2°.
341 -



considerara el Presidente. Esas funciones van de la mano con la Ley Constitutiva del Ejército, la cual establece exactamente las mismas funciones y obligaciones que tiene el Presidente de la República las cuales están establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala. De la conclusión número siete indicó la Ley Constitutiva del Ejército, la cual establece exactamente las mismas funciones para el Presidente de la República contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala indica que el Presidente está como parte del Alto Mando del Ejército pero el alto mando del Ejército en sí no ejerce ninguna, no es comando para dirigir el Ejército. Es por el orden jerárquico que se le denomina Alto Mando del Ejército el cual está integrado por Presidente de la república, el Ministro de la Defensa Nacional y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Es jerárquico únicamente. La Ley Constitutiva afirma lo que dice la Constitución Política que las funciones del Presidente del Ejército es efectuar la movilización y desmovilización de las fuerzas, los ascensos hasta el grado de Coronel y otorgar Condecoración e insignias militares; así mismo otorgar pensiones extraordinarias. A eso limita la Constitución Política como la Ley Constitutiva del Ejército a las funciones del Presidente de la República. El Alto Mando no tiene funciones específicas en la Ley Constitutiva del Ejército, cada integrante tiene funciones la Ley Constitutiva del Ejército al Presidente como Comandante General del Ejército, la funciones del Ministro de la Defensa Nacional como parte del gabinete de Gobierno y están las funciones del Jefe de Estado Mayor de la Defensa Nacional que es quien realmente dirige a la Institución armada. En el Estatuto Fundamental de Gobierno que fue el documento con el cual se rigió

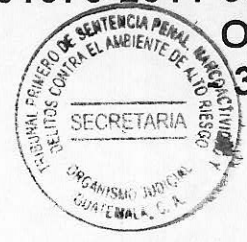
Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2°.
- 342 -

éste gobierno dentro de sus articulados establece las funciones del Presidente de la República que son las mismas contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, movilización y desmovilización de las fuerzas, los ascensos hasta el grado de Coronel y otorgar Condecoración e insignias militares; así mismo otorgar pensiones extraordinarias. La Ley Constitutiva del Ejército siguió vigente en los años mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres inclusive dentro del Estatuto Fundamental de Gobierno indicaba que la Institución Armada que continuaba rigiendo por sus propias leyes, la ley máxima era la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala. Durante mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres La Ley Constitutiva del Ejército no tuvo modificaciones por lo tanto siguieron con las mismas funciones y obligaciones. El testigo reconoció que el general EFRAIN RIOS MONTT era el comandante general del Ejército de mil novecientos ochenta y dos a mil novecientos ochenta y tres. Explicando que él, era su subordinado por cadena de mando. Y que el señor Presidente giraba sus ordenes a nivel estrategico, como Presidente podía dictar leyes. Reconociendo que no estaba facultado para nombrar jueces. El perito indicó que el comandante general del Ejército como integrante del alto mando, podía ocuparse de la movilización del Ejército, como Presidente de la República era la máxima autoridad. El perito también explicó lo relacionado al golpe de Estado llevado a cabo el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos por la Junta Militar de Gobierno, a la cual perteneció el acusado JOSE EFRAIN RIOS MONTT. Explicó también la estructura del ejército de Guatemala indicando los altos mandos: Presidente de la república, Ministro de la Defensa, Jefe del



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of. 2°.
343 -



Estado Mayor. También explicó detalladamente lo relacionado a la Ley constitutiva del Ejército. Explicó que el Ejército se caracteriza por la disciplina y jerarquía. Explicó que un gobierno de facto no puede decretar amnistias **A su declaración se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) El perito claramente indica que en período de mil novecientos ochenta y dos a mil novecientos ochenta y tres, era el Presidente, JOSE EFRAIN RIOS MONTT, quien era el Comandante General del Ejército, el que tenía el mando supremo. B) Indica que el nivel Político estratégico, estaba a cargo del Presidente de la República, refiriéndose al acusado JOSE EFRAIN RIOS MONTT. C) El perito claramente indicó que el Presidente era quien giraba sus instrucciones, a nivel estratégico. D) El perito es categórico al indicar que JOSE EFRAIN RIOS MONTT, como integrante del Alto Mando del Ejército, podía ocuparse de movilización. E) Dio a conocer el orden jerárquico del Ejército de Guatemala.-----

55. El perito MANUEL EDUARDO CONDE ORELLANA ratificó peritaje de fecha diez de abril del año dos mil trece. Se vinculó a las tareas de la Paz y la reconciliación de Guatemala en mil novecientos ochenta y siete y es parte del Diálogo Nacional en el que Presidió la Comisión de Democratización y Asuntos Políticos. En esa Comisión tuvo el honor de conocer al Ingeniero Jorge Serrano Elías que era miembro de la Comisión de Reconciliación Nacional y les tocó trabajar arduamente. Fue asistente, asesor o consejero de Monseñor Rodolfo Quezada Toruño cuando presidía dicha comisión. Coordinó todo el trabajo previo a la Firma del Acuerdo de Oslo que es la Formula Guatemalteca de llegar a la Paz que es la que establece las tres etapas, la reunión de URNG con los sectores políticos y

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2°.
- 344 -

con todos los sectores organizados de la sociedad y en la etapa final la reunión y negociación directa entre el Gobierno y URNG. Esas tareas lo identificaron y lo vincularon a esos esfuerzos y en mil novecientos noventa y uno el Presidente Jorge Serrano lo invitó a integrar la Comisión ya que era Secretario General de la Presidencia en su Gobierno. El ser víctima, haber nacido y crecido sin padre y sin abuelo uno asesinado por un militar y el otro asesinado por los grupos guerrilleros lo legitimaba para que a sus treinta y dos años pudiera estar al frente de la Comisión de Paz de Guatemala y el Presidente Serrano le dio toda la confianza para hacerlo. El marco legal se sustenta en el artículo segundo de la Constitución de la República que está en parte de su informe, todos los Presidentes de Guatemala o los tres Presidentes que de alguna manera gobernaron durante el período de negociación y en el período del Proceso Vinicio Cerezo al inicio del proceso y luego los tres Presidentes que tuvieron delegaciones y Comisiones de sus Gobiernos en la mesa de negociaciones basaron sus funciones y esfuerzos en el artículo dos de la Constitución de la República que establece los Deberes del Estado y siendo uno de éstos deberes la Paz de la Sociedad guatemalteca. Mientras estuviera vigente el Enfrentamiento armado interno, mientras tuvieran ese incordio para la vida nacional era imposible poder caminar y desarrollar lo que hoy se tiene y muchas veces poco se valora. Pero el fundamento legal que utilizaron fue el fundamento Constitucional independientemente de las funciones encomendadas o establecidas en la Constitución de la República para el Presidente que es tomar las decisiones para alcanzar el bien común y dar la Gobernabilidad el acuerdo a los parámetros funcionales. Fue sumamente difícil llegar acuerdos, en la



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2°
- 345 -



primera etapa de negociaciones le tocó estar al frente en la Comisión de Paz del Gobierno y fue sumamente difícil porque la Representación de URNG a la mesa de negociaciones llegó esgrimiendo una teoría caduca con respecto a la Responsabilidad de Violación de los Derechos Humanos. URNG llegó a la mesa creyendo que solo el Estado violaba los Derechos Humanos porque era una doctrina anterior caduca, superada por los Organismos Internacionales y por los Organismos Nacionales y ésta situación de alguna manera complicó el principio de la negociación. La desconfianza en las partes era un factor que hizo muy difícil el trabajo al inicio. Pero uno de los puntos fundamentales fue que URNG llegó a la mesa de negociaciones creyendo que ellos nunca habían violado los Derechos Humanos. Fue necesario que se revisaran resoluciones del Centro de Naciones Unidas de Derechos Humanos en Ginebra, de la Corte Interamericana de Justicia en Costa Rica, del Procurador de Derechos Humanos en Guatemala Licenciado Ramiro de León Carpio y de otros Organismos Privados que habían emitido resoluciones en contra de grupos armados y regulares que enfrentamientos armados internos o internacionales habían sido calificados como Violadores de Derechos Humanos. Las cosas no eran fáciles y los niveles de desconfianza eran muy altos pero afortunadamente lograron suscribir el Acuerdo de México que estableció procedimiento y contenido temático y luego el Acuerdo Marco sobre la Democratización que fue por decirlo así el aseguramiento del Proceso de Paz en donde las partes se comprometieron a no levantarse de la mesa de negociaciones hasta ir firmando los Acuerdos y llegar al Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Fue una tarea difícil porque muchas veces actores foráneos de la mesa de negociaciones, grupos de

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2°.
- 346 -

apoyo o grupos de la vida nacional especialmente del sector privado organizado eran muy renuentes a la Paz, no querían que caminaran hacia la paz, pero de a misma manera en los grupos cercanos a URNG habían grupos muy radicales que no querían que eso avanzara y que terminara y criticaron públicamente la suscripción del Acuerdo de Oslo por medio del cual la comisión política internacional de URNG acepta en nombre de URNG que se busque la paz por medios políticos al suscribir eso quedó establecido que la búsqueda de la paz sería por medios políticos y eso descartaban de manera radical la solución militar. La paz es tan compleja como los seres humanos y cada uno puede tener sus expectativas de paz, el objetivo trazado en la mesa de negociaciones inspirado y guiado por el Conciliador figura novedosa que no existía antes y no existió nunca antes en ninguna resolución de conflictos siempre ha habido un mediador, moderador, pero no existía Conciliador. Eso es importante para el registro de la historia social de nuestro país, nunca se había dado la figura del conciliador. La figura del Conciliador además de resolver las diferencias busca la creación de condiciones para reencuentro armónico de las partes confrontadas. La figura del conciliador va más allá del simple moderador o de aquel árbitro que resuelve un conflicto. El conciliador tiene la responsabilidad y tarea de orientar condiciones para que las partes contrarias puedan encontrarse armónicamente lo cual quiere decir coincidiendo o disintiendo pero bien respetando esa diferencia. Eso fue lo que el conciliador planteó pero ya en la mesa de negociaciones buscar la paz firma y duradera implicaba primero y antes que cualquier otra cosas parar la muerte entre hermanos, porque es categórico el enfrentamiento armado interno de Guatemala fue entre



OFICIO No. _____

REFERENCIA No. _____



Sentencia
01076-2011-00015
Of. 2°.
- 347 -
SECRETARIA

hermanos y así lo lograron resolver. Eso les tocaba a todos de alguna manera, no había quien quedaba ileso por la vigencia del enfrentamiento armado interno es muy difícil decir que no afectó. Resolver el Enfrentamiento Armado Interno por medio de la negociación política, por medio de Acuerdos, del diálogo, escoger la fuerza de la razón sobre la razón de la fuerza. Darle espacio a la razón para poder darle vía a la solución inteligente para un problema que para ese entonces llevaba treinta y un años de vigencia con un caudal de muertos y de víctimas de toda la sociedad guatemalteca. Nadie quedó fuera de eso, nadie puede decir que no fue alcanzado por la violencia de unos u otros y más aún en la época del enfrentamiento armado interno. El primer punto fue resolver el enfrentamiento armado interno por medio de la negociación política. El Segundo punto fue llegar por medio del diálogo y la discusión y negociación a Acuerdos Políticos que generaran cambios estructurales en la sociedad guatemalteca, no tenían antes la posibilidad de entrar a discutir temas trascendentales para la sociedad. No habían podido antes abordado con sinceridad, como se estableció en el Acuerdo de México el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno la discusión del tema de identidad de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Era un tema en la Agenda Nacional pendiente no agotado que tenían que agotar como una visión de país completa. El tema de la situación agraria, los temas socioeconómicos, el tema de la Función del Ejército en una sociedad democrática, el tema del Fortalecimiento del poder Civil, el tema de los Grandes cambios estructurales en nuestro país, eso lamentablemente no lo habían podido hacer entre la sociedad que no estaban con armas en las manos. Eso no lo habían podido generar porque

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2°.
- 348 -

había muy poca intolerancia y muy pocos espacios de discusión y muy altos riesgos para aquellos que quisieran abordar un tema de Derechos humanos, tema de Pueblos Indígenas, un tema contra la violencia y esa situación se tenía que discutir lo más pronto posible. Esos Acuerdos estructurales en una buena parte están suscritos en los Acuerdos de Paz muchos de los grandes cambios y transformaciones. El mismo Sistema de justicia al que hoy nos estamos sometiendo todos al que hoy asistimos todos y tenemos autoridades frente a ellos, con la altísima responsabilidad de ejercer jurisdicción y aplicar justicia eso se establece en los Acuerdos de Paz. La Comisión encargada de la Reforma a la Justicia es producto de los Acuerdos de Paz. Cita el caso porque se está precisamente en un escenario que creó el proceso de negociaciones, le proceso de Paz y los Acuerdos firmados entre las partes. No querían pinceladas ni pintar sepulcros sino hacer cambios verdaderamente de fondo y eso esos cambios están en los Acuerdos de Paz que en su gran mayoría se han ido cumpliendo pero lamentablemente al sociedad no se le dice que una Reforma Educativa, que una educación bilingüe, que un catastro satelital, que un registro sistematizado de la propiedad es de aquí que nace. El tercer elemento es importantísimo es el mejor lugar para recordarlo, fue abrir la puerta grande a la Reconciliación nacional, parar la muerte entre hermanos y crear Acuerdos, pero el tercer elemento abrir la puerta ancha a la Reconciliación Nacional. Todas las sociedades que salieron de los conflictos tienen derecho a reconciliarse, a reencontrarse y reconstruir sus relaciones y lamentablemente el componente de la reconciliación nacional quedó fuera de las Agendas de los últimos gobiernos. La Comisión de la Reconciliación Nacional que era



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

Sentencia

C-01076-2011-00015



conformada balanceadamente en donde estaba monseñor Gerardi y Monseñor Quezada Toruño en donde estaba Eduardo Meyer en donde había mucha gente que estaba trabajando por la reconciliación esa Comisión se autodisolvió en mil novecientos noventa y tres y eso fue uno de los hechos más trágicos para éste proceso porque nadie mas volvió a alzar la voz por la Reconciliación. Ese fue un componente básico para la llegada de la paz firme y duradera. Sin reconciliación no hay paz, sin armonía entre las partes que confrontaron y entra la sociedad en general no hay paz. Éste es el momento que valora y da gracias a Dios porque se debe hablar de la reconciliación. Las Naciones Unidas avaló los Acuerdos y Firmas sobre la Paz y desde su particular punto de vista metieron las manos más allá de lo que debían. Los guatemaltecos debieron haber entrado a una discusión más profunda de algunos temas pero hubo imposiciones, las cuales fueron verdaderamente negativas para los objetivos del proceso de paz. De las imposiciones señaló una en el Acuerdo Socioeconómico en donde los Organismos internacionales de financiamiento meten sus manos y comprometen al Gobierno de Guatemala con la participación de URNG con su firma a que en Guatemala no haya desarrollo económico si las cifras macroeconómicas no lo permiten. No se conoce la historia del mundo una sociedad que haya salido del Conflicto que haya alcanzado su desarrollo económico a partir de sus cifras macroeconómicas, ha sido a partir de cambios y esos cambios son los que han modificado las cifras macroeconómicas, menciona éste caso pero hay muchos casos en donde lamentablemente por la premura del tiempo y la carrera final de septiembre a diciembre de mil novecientos noventa y seis muchos de los Acuerdos

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2º.
- 350 -

fueron firmados sin toda la compenetración debida en todos los temas que se trataron. Considera que se ha faltado a un cumplimiento más sistemático de algunos de los puntos contenidos en los Acuerdos, considera que ha habido un incumplimiento muchas veces por falta de voluntad política, otras veces por presiones de sectores que se puedan sentir afectados por éste tipo de cumplimiento de los Acuerdos, hubo mucho objeción y oposición a la realización de ese importante esfuerzo. Hay temas de nuevas Leyes que deben ser aprobadas, sigue una Agenda Legislativa pendiente en materia de Legislación, el tema de la reconciliación que cree que sigue siendo un punto de agenda pendiente pero sigue afirmando que un alto porcentaje de los Acuerdos de Paz ha sido cumplido. Hay muchas veces realidades distintas a las realidades imperantes al momento de la firma de los Acuerdos, se llevan dieciséis de la firma de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, muchos Acuerdos tienen veinte años de haberse firmado y las realidades nacionales son otras y los desafíos y retos son otros, han superado las expectativas. En los Acuerdos de Paz no hay ninguna mención a la lucha contra el narcotráfico, hoy es un flagelo que impacta drásticamente con la sociedad guatemalteca pero los Acuerdos de Paz tienen una proyección y una visión ya que fueron concebidos y productos de sus tiempos y por eso es que cree que hay cosas pendientes pero lamentablemente se tienen desafíos más altos y pendientes que resolver. En la mesa de negociaciones se llegó a un Acuerdo que incluso quedó debidamente establecido el Acuerdo para la Institución de la Comisión que hará el esclarecimiento histórico a la Violación de los Derechos Humanos y los hechos de violencia que afectaron la sociedad guatemalteca durante el



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____



Sentencia
C-01076-2011-00015
Of. 2°.
- 351 -
SECRETARIA

enfrentamiento armado interno. Cuando discutían el Acuerdo que era entrar a uno de los punto más difíciles porque eso los tenía que llevar a encontrarse a una dura realidad que había acontecido en el enfrentamiento armado interno, con los errores y horrores y eso llevaba ambas partes a ir a una discusión sobre lo que había sucedido y como le iban hacer para encontrarse con esa verdad porque no había paz sin verdad. Encontrarse con esa verdad permitía que al llegar a esa verdad la verdad sirviera para dividirse más sino para reconciliación. Llegaron a un punto que generó un dilema muy grande, ¿Quiénes eran los responsables? ¿Quiénes cometieron las atrocidades? Y tocó hablar con mucha sinceridad, es muy fácil saber quien era el comandante de la base militar de Cobán en mil novecientos ochenta. Se puede perdonar cuando se sabe a quien hay que perdonar, pero no se puede perdonar a quien no se sabe que le hizo un daño. Se puede saber quien estaba de alta en una base militar en una determina fecha porque hay registros, archivos y porque hay información en Oficinas del Estado pero no se puede saber quien dirigió las operaciones de un Frente Guerrillero cuando es persona usaba cinco seudónimos y cuando esa persona utilizó el ocultamiento para sus cosas. Un Jefe militar tenía vida social era una persona reconocida en la comunidad en tanto que un Jefe de un grupo guerrillero no tenía esa vida pública fue clandestino, uso seudónimos y no tenía reconocimiento ante la gente. Entonces en esas condiciones no se sabe a quien hay que perdonar. En la Comisión de Esclarecimiento Histórico quedó establecido de las Violaciones de los Derechos Humanos ocurridos en el enfrentamiento armado interno que el informe y trabajos de la Comisión no dedujeran responsabilidades penales "No hacer individualizaciones, no tener

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2º.
- 352 -

propósitos y efectos judiciales, no deducir esas responsabilidades" precisamente por eso, porque es totalmente posible reconocer responsabilidades ante quienes han tenido vida pública y conocida pero a quienes han sido parte de la clandestinidad y ocultamiento no. La alta dirigencia de URNG firma el Acuerdo y en la Honestidad que lo caracteriza ellos firmaron preacuerdos sobre ese punto y fue el nuevo Gobierno y Comisión dirigida por el Doctor Héctor Rosada quien suscribe el Acuerdo para la Comisión pero la comisión de fondo le tocó a él en representación del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Paz discutir y uno de los problemas de fondo era ese de las dos partes hay una de las partes en conflicto a la que es fácilmente identificar, pero hay otra de las partes en conflicto a la que la clandestinidad y los seudónimos y ocultamiento no permiten identificar con claridad y los Jefes Guerrilleros presentados en URNG aceptaron diciendo "Nuestro frente ni siquiera entre ellos se conocen y en las únicas y pocas veces que se juntan es los Frentes Unitarios por un corto periodo del tiempo" si se estableció esa posibilidad, si se necesita el perdón pero tenían la dificultad de que mucha gente se quedaría sin saber a quien tener que perdonar. **A su declaración e informe pericial no se le otorga valor probatorio por las razones siguientes:** a) Pese al alto nivel intelectual del testigo y a su capacidad didáctica y de oratoria, el Tribunal no le otorga valor probatoria a la declaración del acusado, en virtud que su exposición versó sobre la importancia de los Acuerdos de Paz, el proceso de negociación y la firma de los acuerdos respectivos. B) Su declaración es sobre un tema fuera de la plataforma fáctica de la acusación. C) Los hechos por los cuales se acusa a los sindicatos, se refieren a marzo de mil



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

Sentencia

C-01076-2011-00015

Of. 2°

353 -



novecientos ochenta y dos a agosto de mil novecientos ochenta y tres; mientras que la declaración del ilustre testigo, se refiere a la negociación de los Acuerdos de Paz, los cuales son totalmente posteriores.-----

56. El perito JOSE LUIS QUILO AYUSO Ratificó dos peritajes, ambos de fecha diez de abril de año dos mil trece. **RECTIFICACION:** en donde indica **Juzgado "B" lo correcto es Tribunal Primero de Sentencia Penal de Alto Riesgo Grupo "A"**. El cargo de Director de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército es el oficial especializado en el área de inteligencia para asistir al Jefe del estado Mayor, su obligación era recolectar la información sobre el enemigo, el terreno y las condiciones atmosféricas. Es quien lleva en una forma administrativa el registro de toda la información que es recolectada por todos los elementos del Ejército y otras Agencias Especializadas como la Policía Nacional Civil, la información que llega al Estado Mayor el oficial en su Dirección la registra y le sirve más adelante para poder efectuar las apreciaciones de inteligencia convenientes. Las apreciaciones de inteligencia es un procedimiento metodológico que se hace constante y permanentemente, todo oficial a cualquier nivel de comando está haciendo las apreciaciones en determinar que va hacer adelante, de acuerdo a la información. En este caso el Director de Inteligencia mantiene siempre una apreciación, que es lo que está pasando por ejemplo a los niveles estratégicos que es en donde tiene influencia. Nivel estratégico son todas aquellas actividades que se cumplen para alcanzar un objetivo, en éste caso el país en la fecha tenían un objetivo Nacional que era alcanzar la protección de la población civil, las apreciaciones tenían que hacerse en esa dirección a buscar para que pueda asesorar al Jefe del Estado Mayor las acciones que

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2º.
- 354 -

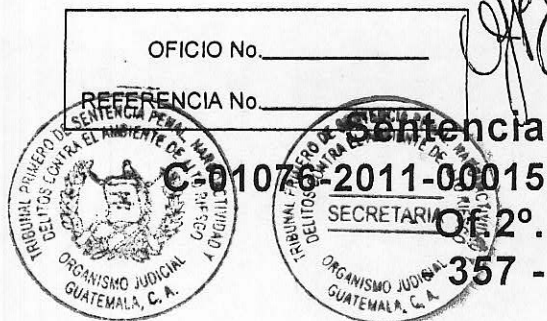
deba tomar para cumplir con ese objetivo. En su función de asesoramiento es directamente con el Jefe del Estado Mayor. EL Oficial de Estado Mayor asesora, recomienda al jefe del estado Mayor General un curso de acción pero no necesariamente el que va a tomar las decisiones el Jefe del Estado Mayor. Si el Jefe del Estado no admite el consejo del Director es problema del Estado Mayor. Lo que pasa es que no pueden ordenarle a ninguna unidad subordinada al Jefe del Estado Mayor, es decir el Director no puede agarrar su teléfono y ordenarle a un Comandante de una zona Militar mire haga eso, traiga una unidad para acá o que hiciera eso porque eso no se admitía en la Doctrina militar porque es única y exclusivamente al jefe o Comandante quien debe dar esas órdenes. Normalmente los Directores del Estado Mayor solo cumplen sus funciones muy técnicas para asesorar al Jefe pero no se aceptan órdenes hacia las unidades subordinadas. Quien da órdenes a los Comando Militares es el Jefe del Estado Mayor General. El Jefe del Estado Mayor normalmente da sus órdenes a través de planes, directivas, instructivos u oralmente. Pero lo normal era que lo hiciera a través de las directivas, planifique tales cosas con tales características en estas condiciones en éste tiempo lo cual aparece en esa directiva. Los comandantes superiores están cumpliendo órdenes del documento firmados y ordenados por el Jefe del Estado Mayor. Las acciones militares del Ejército las dirigen dependiendo el nivel, Los Comandos militares son subordinados directamente al Jefe del Estado Mayor del Ejército de la Defensa aún el Comandante de una zona militar mantiene el conducto respectivo para consultar algo no lo hace al Ministro de la Defensa lo hace directamente al Jefe del Estado Mayor quien ordena operaciones, planifique y se ejecuten



pero la conducción está a cargo a cada uno de los niveles de subordinados al Jefe de Estado Mayor. Un Oficial del Estado Mayor como G dos o D dos nunca le da instrucciones y ordenes a los Comandos Militares. Es por cuestión de doctrina los Directores de los Estados Mayores no se comunican inclusive directamente con los comandantes de las unidades operacionales, es solamente el Jefe del Estado Mayor, los Directores pueden influir a las recomendaciones que hacen al Jefe de Estado Mayor pero solo ahí, no pueden hablar directamente ni comunicar una orden directa a ninguno de los Comandantes subordinados al Jefe del estado Mayor. Un Oficial del Estado Mayor no le puede dar órdenes al Jefe del Estado Mayor, ya que es un subalterno. Un Teniente Coronel no puede girar órdenes a grados superiores. El Comandante de una zona, Base o área de Operaciones actúa bajo órdenes ya que siempre existen planes de Campaña y Planes de Operaciones del Comando Superior por decirle un Comandante de Batallón recibe planes y órdenes del Comandante de la zona o Base Militar así como de Fuerza de tarea pero las órdenes las recibe por medio de planes escritos, documentos etcétera. No las recibe y siempre las recibe su escalón inmediato superior quiere decir que el Jefe de estado Mayor no le va a ordenar, normalmente no lo hace hacia un Comandante de Batallón porque El Jefe de Estado Mayor su escalón subordinado siguiente es Comandante de la zona militar. El G dos en el año ochenta y dos y año ochenta y tres por razón de cadena de mando no podía dar instrucciones a Comandante de Batallones, Bases Militares y áreas de trabajo. Ningún Director del Estado Mayor puede ordenarle a cualquier Unidad, debido a que las órdenes son directas del Jefe del Estado Mayor General. De la conclusión número cuatro

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2º.
- 356 -

indicó que son Directores de cada uno de los campos de la Conducción firman el Plan y sirve solo para autenticar para decir que la firma del Jefe de Estado Mayor está puesta como cúmplase, el Director firma para autenticar normalmente en el Plan de Operaciones. En los anexos solo firma el Director correspondiente de inteligencia, de logística etcétera. De la Conclusión dos indicó que Los Planes y ordenes que hace el Jefe del Estado Mayor son lineamientos generales, ya que ahí establece por ejemplo Plan de Campaña Victoria ochenta y dos cual es el principal objetivo de las operaciones proteger a la población civil. Los Comandos subordinados van digamos que detallando el concepto que el Jefe del Estado Mayor ordenó a través de ese plan. Como se hacen las operaciones o la parte táctica depende de las Unidades tácticas o sea de las que están en el campo de batalla. Hay tres niveles de conducción, el más alto es el nivel de Conducción político estratégico en el que están involucrados El Presidente y el Ministro de la Defensa, la misión es proveer y administrar los recursos para las operaciones. El siguiente nivel es el nivel estratégico militar en donde el Jefe del Estado Mayor dispone de los recursos que han sido puestos a su disposición para colocarlos de acuerdo a su concepto estratégico militar. Después está el nivel estratégico operacional que incluye la parte táctica y en donde el Comandante utiliza los recursos que le han puesto a su disposición dentro de su jurisdicción militar o dentro de su zona de operación o área de responsabilidad. En su amplia explicación el perito explicó que se reciben ordenes por medio de planes escritos. Siendo claro en afirmar que ningun director puede ordenar. Normalmente se dan ordenes a traves de circulares, directivas y planes. Se cumplen ordenes de



documentos ordenados por el Estado Mayor, y son los altos mandos quienes ordenan que se planifique y ejecute. El G DOS no le da instrucciones a los comandos militares. Los directores pueden influir pero allí nada mas. Los directores firman el plan solo para autenticar. Indicó que en el periodo comprendido de mil novecientos ochenta y dos a mil novecientos ochenta y tres el comandante general del ejercito era JOSE EFRAIN RIOS MONTT, explicando que si tiene mando y conocimiento de los planes y de los anexos correspondientes. En relación a los planos Victoria ochenta y dos, Firmeza ochenta y tres y Plan de Operación Sofia, explicó que fueron autorizados por el comandante general de la república JOSE EFRAIN RIOS MONTT. Explicando que la elaboración de los planes corresponde al director de inteligencia. Se entregó una copia al Presidente de la república para su conocimiento y cumplimiento. Explicó que las bases de apoyo estan constituidas por la población, por lo que se consideró que los guerrilleros eran apoyados por los pobladores del area ixil. En los comites clandestinos locales, la base estaba constituida por la población. Al ponersele a la vista el Plan Victoria ochenta y dos, lo reconoció, reconociendo que en el artículo 3 se contempla la posibilidad de aniquilar a los comites clandestinos "que eran fuerzas comunitarias que atentaban contra la población, reconociendo que ese tipo de comité realizaban actividades violentas delincuenciales. El perito también reconocio la existencia de poblaciones en resistencia. Manifestando que habia que recuperar a la población civil. Reconoció que habían aproximadamente treinta y ocho mil personas huyendo en la montaña. Explicó que el director de Inteligencia si tuvo acceso a la información. También explicó el contenido del anexo H del Plan Victoria ochenta y dos,

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2°.
- 358 -

que recoge en esencia lo que el comandante espera. Reconoció que el Plan Victoria ochenta y dos contiene lo referente a operaciones psicologicas. Explicando que el comandante general del ejército, o sea el presidente de la república de Guatemala tenia conocimiento del Plan Victoria ochenta y dos. Seguidamente se le puso a la vista el Plan de Operaciones Sofia y leyó el contenido de un telegrama, que en su parte conducente indica "Por disposición del comandante general de la república... previo a traer a detenidos deberá informar sobre diagnosticos". El perito fue muy claro al indicar que el Presidente de la República, en ese entonces el General JOSE EFRAIN RIOS MONTT, ordenó la elaboración del plan Victoria Ochenta y Dos, habiéndosele entregado una copia para su conocimiento y cumplimiento.

A su declaración e informe pericial se le otorga valor probatorio por las razones siguientes: a) Sirve para establecer que el Comandante General del Ejército, es quien tiene el mando supremo, lo que determina que el acusado JOSE EFRAIN RIOS MONTT, en el tiempo que gobernó haya tenido conocimiento de los Planes Victoria Ochenta y Dos, Firmeza Ochenta y Tres, y Plan Sofía. B) El perito fue muy claro en indicar que es el Jefe el que da las ordenes para el cumplimiento de los planes, explicando la forma en que se dan las mismas. C) Fue explicito en indicar que en las Zonas Militares, reciben las ordenes por medio de planes escritos. D) También es claro al indicar que ningún Director puede ordenar, aún cuando firmen el plan. E) El Tribunal aprecia la sinceridad y veracidad del perito al contestar las preguntas que le fueron formuladas. F) El perito fue muy claro al indicar que el Presidente de la República, en ese entonces el General JOSE EFRAIN RIOS MONTT, ordenó la elaboración del plan Victoria Ochenta y Dos,



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____



C-01076-2011-00015
Of.2º

- 359 -

habiéndosele entregado una copia para su conocimiento y cumplimiento. G) También el perito indicó que el Plan fue elaborado por el Director de Inteligencia, refiriéndose al acusado JOSE MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ. H) También reconoció la existencia de comunidades en resistencia y la misión de aniquilar a los comités clandestinos, tal como lo establece el Plan Victoria Ochenta y Dos. I) El perito fue sumamente expresivo al indicar que hay que recuperar a la población civil. J) También el perito con mucha ética reconoció que se tenía conocimiento que el ejército mataba a la gente. K) El perito reconoció que el Plan Victoria Ochenta y dos contempla operaciones psicológicas dirigidas a la población. L) El perito contestó el innumerable interrogatorio a que fue sometido por los Abogados.-----

57. El perito BENJAMIN RAFAEL FRANCISCO GODOY BÚRBANO: ratificó el informe pericial que entregó al Tribunal el diez de abril del dos mil trece. **MODIFICACIONES:** "En la conclusión B) debería decir en un territorio para la materialización de la denominada guerra fría. Las fuentes para éste peritaje son fuentes abiertas, lo cual anotó en su metodología, procedió a darle lectura. Lo que interesaba al Tribunal era conocer de la Organización, Métodos y Accionar de la facción insurgente EGP es el grueso de esa investigación que llamaría una investigación de tipo histórico que de otro corte. La presentación permitía conocer toda la facción desde sus inicios hasta los años que se han mencionado y hasta la firma de la Paz Firme y Duradera. Durante los años ochenta y dos y ochenta y tres la insurgencia había entrado en un proceso de repliegue estratégico así fue como le denominaron. Hasta el año de mil novecientos ochenta y uno

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2°.

- 360 -

había alcanzado un nivel casi superior al que las Fuerzas Nacionales o que el Gobierno de Guatemala disponía para la época del Estado Fuerza del Ejército de Guatemala para diciembre de mil novecientos ochenta y uno frisaba en los doce mil hombres, incluyendo personal administrativo y la Policía Nacional reportaba alrededor de nueve mil policías. Mientras tanto las diferentes facciones insurgentes tenían un crecimiento que les permitía en ese momento estar planificando la liberación del territorio noroccidental del país. Eso está contenido en el Informe Manolo, son unos casete que entregó el señor Gustavo Meoño Brenner alias Manolo al en ese tiempo Comandante Camilo de El Ejército Guerrillero de los Pobres ya que Camilo era su alias y su nombre era Guillermo Cruz. Ese insurgente dejó tirada una mochila en donde estaban contenidos los documentos s mencionados que ahora se conoce como informe Camilo. El informe Camilo fundamentalmente dice dos cosas detalla la conformación de la URNG, detalla la intención de liberar parte del territorio noroccidental para lograr la calidad de fuerza beligerante con la autorización del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y es en ese momento que se estima que alcanzó su máxima capacidad organizativa , operacional y excedió sus capacidades logísticas porque cabalmente tenían tanta captación que empezaron a ser capturadas lo que le llamaban casas de seguridad. Pero que eran grandes almacenes de armas y explosivos de recursos para la guerra fundamentalmente, el momento más importante de mayor crecimiento y capacidad fue entre el año mil novecientos ochenta y uno hasta posiblemente finales del año mil novecientos ochenta y tres u ochenta y cuatro que es cuando se ejecuta el repliegue estratégico. Quien abre la vía





OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____



armada o quien declara la guerra de guerrillas o del conflicto armado es el Partido Comunista Guatemalteco en la clandestinidad en lo público Partido guatemalteco de Trabajo, es en el Segundo Congreso es entre los años de mil novecientos sesenta y dos hasta el sesenta y ocho en que al finalizar cada reunión de ese tipo que declaraban que la vía armada "Guerra popular prolongada" popular toda la población, prolongada no importa los años que deba estarse en guerra hasta saltarse en el poder. Lima le cambia a guerra popular revolucionaria. El Estado de Guatemala nunca declaró la guerra, sino en un principio es tuvo en una posición defensiva hasta cabalmente el surgimiento de los diferentes frentes guerrilleros en los años sesentas, luego hubo un reflujo en el que se pasa a poner en práctica lo que proponía Carlos Mariguela que era la guerra urbana a los mediados de los sesentas" y se caracterizaba por asalto, secuestros, asesinatos en Ciudades, sabotaje, terrorismo, etcétera para de nuevo ir a experimentar la vía armada a partir del año mil novecientos setenta y dos, específicamente el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos hacen ingreso al país la columna penetradora de lo que en ese tiempo se llamaba Guerrilla Edgar Ibarra. Posteriormente en el Pleno ampliado de mil novecientos setenta y cuatro adoptan el nombre de Ejército Guerrillero de los Pobres, eso era una instancia definida dentro de la Organización y se denomina La Conferencia Guerrillera de mil novecientos setenta y cuatro. En la década de los ochenta en el Territorio Nacional todo estaba bajo algún tipo de accionar insurgente, en el noroccidente del país EGP tuvo frentes incluyendo en Izabal es el movimiento MR trece. La razón es que para poder recibir el status de fuerza beligerante deben reunir tres condiciones: tener un mando

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2º.

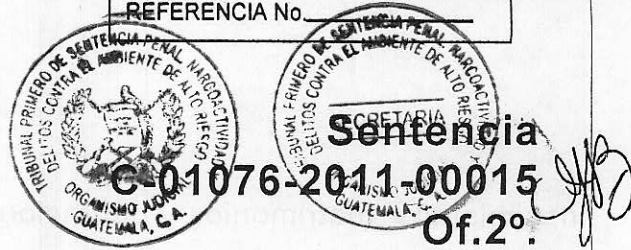
- 362 -

único, conducir operaciones militares permanentes y control de un territorio. En el momento que se recibe el status el Estado con el cual se disputa el territorio debe facilitar la aeronavegación y la navegación marítima por tanto en de sur de la República estaba Luís Turcios Lima enfocado hacia el departamento de Retalhuleu y la intención era para tener el control del Puerto de Champerico para recibir recursos de Nicaragua y México, Para Izabal el Frente Guerrillero RMR trece estaba con el propósito de poder recibir los recursos vía marítima desde Cuba y otras Naciones que estaban apoyando. En el área de El Petén completamente y un poco corrido hacia Cobán operaban las fuerzas armadas rebeldes en el área para central del país desde el departamento de San Marcos hasta le área del volcán Tecuanburro operación la facción insurgente Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas y el PGT núcleo que había dispuesto abrir un frente que se denominó de Heberto Monzón que iba a tener proyección desde Escuintla hasta la frontera con el Salvador. El EGP no logró materializar otro frente que estaba proyectado desde Zacapa hasta la Frontera de Guatemala con Honduras. Todo el territorio Nacional los veintidós departamentos de la República estaban siendo afectados por las cuatro facciones de insurgentes. En esa época hubo territorio bajo el control absoluto de la guerrilla, específicamente la región que le denominaron Indochina que es Ixcán Grande, la región del frente guerrillero Jochimin que es el área de la Sierra de Chamá y del Valle del Polochic ese era un territorio totalmente bajo control de la insurgencia dado que no había presencia del estado en esa región, esa fue la características, la bondad que se encontró de que prácticamente el Estado en ésa región el Estado de





OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____



- 363 -

Guatemala estaba ausente, por lo tanto los únicos que se movían en esa región eran los insurgentes que habían entrado en mil novecientos setenta y dos, en mil novecientos setenta y cinco asesinaron al señor Luis Arenas porque la población les exigía un tipo de acción, igualmente el apoyo internacional les exigía algún tipo de acción. Así fue como el Gobierno de Guatemala se enteró que había guerrilla en esa región desde la frontera Norte específicamente del Ixcán hasta la Sierra del Chamá. Las estrategias de reclutamiento específicamente del EGP, fueron las estrategias para la captación de lo que le llamaron la masa, la instrumentalización de la población se logró a partir de las actividades en un principio de Acción Católica quienes tomaron las bases de lo que en alguna manera se había logrado estructurar de la Democracia Cristiana Guatemalteca, pero específicamente en la región de Ixcán apareció el párroco Luis Gurriarán que era el responsable de la evangelización dentro de la teología de la liberación de las diferentes cooperativas específicamente estaba en la Cooperativa de Santa María Sejá hacia el Sur en la región de Cotzal, Chajul, Nebaj cada uno de los párrocos de cada población replicaba ese trabajo. Ricardo Falla alias Marcos, alias Ramón que en mil novecientos sesenta y siete a finales de los sesentas cuando llegó a Fernando Hoyos el Quiché fue atendido por Emeterio Toj otro líder de la región y aprenden como entusiasmar a los campesinos indígenas, no hablaban de indígenas específicamente sino que indígenas campesinos empezaron a captar a la población. Entre los años mil novecientos setenta y nueve hasta mil novecientos ochenta y dos se destruyeron todas las Alcaldías desde la Mesilla hasta Tecpan, se destruyeron los registros civiles y se empezó a registrar

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2°.

- 364 -

nacimientos, matrimonios y defunciones porque habían involucrado a toda la población en la organización desde la Dirección Nacional hasta el Nivel más elemental que eran las fuerzas irregulares locales. Iniciaron con una captación utilizando la tradición, la religiosidad de las poblaciones afectadas a eso se le agrega las condiciones de atraso, el descuido del Gobierno y del estado de Guatemala, la ausencia del Estado de Guatemala y finalmente al estar ya de alguna manera organizados por terrenos prácticamente las poblaciones caen en lo que se conoce como síndrome de Helsinki estaban secuestrados, habían perdido sus documentos de identidad, habían perdido su identidad misma, porque no se llaman Pedro Pérez sino que se llama Alias Juan y entonces es cuando empiezan a depender de la facción insurgente. En ese reclutamiento EL Ejército Guerrillero reclutó mujeres y niños, lo perverso de ese tipo de reclutamiento es que se habla de la masa no se habla de grupos en particular ni de poblaciones en particular sino que disponen y desde siempre se habla en masas, la estrategia de EGP era masa, terreno y poder, lo cual quiere decir que para ellos la persona humana era un instrumento en ésta estrategia fueron alzados desde los ancianos hasta los niños, había toda una serie de evidencias, recientemente se publicó el libro "Fernando Hoyos y Chepito Ixil" es un niño que era parte de la escuadra de seguridad alias Comandante Carlos uno que había sido sacerdote Jesuita cuyo nombre era Fernando Hoyos quien murió ahogado al escapar de una Unidad. Murió ahogado en Huehuetenango y junto a él varios niños. En las diferentes facciones con algunas diferencias fundamentalmente existía una Dirección Nacional, existían Frentes Guerrilleros y habían Direcciones de Frentes, los cuales





OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____



Sentencia
C-01076-2011-00015
SECRETARIA
Of. 2°

-365-

estaban integrados en las regiones guerrilleras, esos frentes tenían toda una estructura militar desde las unidades UMP (Unidad Militares Permanentes) hasta llegar al nivel más elemental que era el Trío que eran tres personas una persona armadas (dispara) una persona desarmada (que se aproxima a la baja y toma el fusil) y una tercera persona que es la que va a recuperar el equipo de la persona asesinada. Ese era el nivel más bajo y el nivel individual era el Combatiente. Habían grados militares desde Subteniente hasta alias "Comandante" en el caso del EGP los grados militares los caracterizaban por machetes, un machetito un subteniente, dos machetitos dos tenientes, tres machetitos un Capitán y de allí para arriba habían copiado el estilo del Ejército de Guatemala que eran estrellas. La guerrilla llegó a utilizar armas desde la más elemental pistola hasta armamento antiaéreo y antitanque, específicamente las Unidades Militares Permanentes tenían fusiles de asalto de largo alcance que varía desde el G tres de fabricación Belga y de fabricación Mexicana, El fusil M dieciséis en los últimos años pero inicialmente se conocía como AR quince (versión número quince), también tenían desde el fusil para franco tirador hasta las diferentes armas que habían sido capturadas a lo largo de toda la actividad de insurgente y las menos letales o modernas se le entregan a los más nuevos. En un inicio cuando no tenían armamento se les entregaba como una tarea reproducir de madera los fusiles que tenían y el premio era que cuando asesinaban a un policía, soldados o finquero el arma que tomaban era el de ellos y dejaban el fusil de madera que en algunos tiempos católico llegaron a cambiarle la túnica de las imágenes y en vez de tener una túnica tenían uniformes de la facción de insurgente en vez de tener un báculo o

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2°.

- 366 -

alguna hoja de palma tenían una reproducción en madera del arma que utilizaron en esa región. Dentro de su estudio hubieron masacres perpetradas por la guerrilla. La Comisión de Trabajo Amplio de Masas (COTRAM) el concepto en esa primera línea de masa considera esa facción. El Comité Projusticia y Paz fue una de las Organizaciones que reportaban que estaba integrada dentro de la Comisión de Trabajo amplio de masas. El Frente Popular treinta y uno de enero FP guión treinta y uno era Organización que tuvo su accionar en el área urbana de la Ciudad Capital y de lo que la facción identificó en la periferia de la Ciudad Capital en ella estaba integrados todos tipos de grupos desde religiosos hasta grupos estudiantiles a nivel de primaria. La acción guerrillera en la Ciudad capital era por medio de secuestros, asesinatos, asaltos, extorsión pero principalmente terrorismo y toda la actividad de tipo logística en la Ciudad capital materializada en asas de seguridad. No tiene el dato de la gente muerta por el Ejército en los años ochenta y dos. **A su declaración e informe pericial no se les otorga valor probatorio por las razones siguientes:** A) Su pericia presenta un resumen histórico de Guatemala, a partir de mil novecientos cuarenta y cuatro. B) Presenta la historia de Guatemala, únicamente desde la visión del ejército. C) Niega la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional en el ejército, entrando en contradicción con lo declarado por los peritos ROSADA GRANADOS Y ROBLES ESPINOZA. D) Niega los informes de RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA -REMHI- Y EL DE LA COMISION DE ESCLARECIMIENTO HISTORICO, cuando son documentos que contemplan la historia contemporánea de nuestro país. E) Niega la existencia de





OFICIO No. _____



Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2º

- 367 -

cementerios clandestinos en la región del triángulo Ixil, entrando en contradicción con lo aseverado por arqueólogos y antropólogos, que tuvieron a su cargo el análisis de los cementerios clandestinos y los restos óseos encontrados. F) El mismo perito reconoció que su peritaje es histórico y no técnico militar, por lo que no satisface los objetivos y aspectos para los cuales fue propuesto. G) Niega que la población haya sido un objetivo, sin embargo al revisar los Planes Victoria Ochenta y Dos, Firmeza Ochenta y Tres y Sofía, se encuentra que el control de la población era uno de sus principales objetivos. H) El perito hace ver que no se enteró de las muertes de hombres, mujeres y niños, entrando en contradicción con todos los testigos propuestos por el Ministerio Público y las instituciones que actúan como Querellantes Adhesivas, así como los antropólogos y arqueólogos que encontraron los cementerios clandestinos. I) El perito dice que se protegió a la población civil, cuando realmente ha quedado demostrado lo contrario. J) El peritaje no fue firmado por el perito.-----

B. PRUEBA TESTIMONIAL: -----

1. El testigo **CLEMENTE VASQUEZ MATEO** declaró que en el año mil novecientos ochenta y dos vivía en Villa Hortensia Antigua. El veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos el Ejército llegó a su comunidad a quemar la casa. Él fue a buscar unas cosas para su esposa y familia y se fue para el lugar conocido como Guacamaya y cuando regresó al otro día su esposa estaba muerta junto con una nieta. Unos patrulleros le dijeron que lo estaban velando porque su esposa había muerto, ya que él iba llegando con el maíz que había conseguido. También le dijeron que estaba muerta pero que la estaban cuidando porque sino los chuchos se lo iban a comer.

Sentencia
C-01076-2011-00015
Of.2°.

- 368 -

No podían andar de día solo de noche. Cuando llegó su esposa y su nieta estaban hechas pedazos cuando vio a su esposa tirada empezó a llorar junto con sus hijos. Junto con sus vecinos los fueron a enterrar. Recuerda que lloraba y tenía mucho dolor. A los quince días volvieron a llegar los del Ejército balearon y mataron. Su hermano mayor estaba enfermo y no miraba, estaba junto con su cuñada y solo le dijeron "bajate y lo balearon". Antes no tenían lámina sino solo basura y paja. Su hermano y su cuñada se quemaron. A los veinte días volvieron a llegar y capturaron a su hermana y su cuñada quienes eran grandes. Recuerda que se las llevaron pero nunca las volvieron a ver, ni vieron a donde las fueron a matar. Perdieron la vida por El Ejército. Todo lo que tenía en su casa lo perdió piocha, maíz, frijol, café, ropa, piedra, piedra de moler, mesa y todo. Indicó que tiene mucho dolor por eso pide justicia. Vio todo el daño que hizo el Ejército a su familia y a su comunidad. Lo que dice es la verdad. Indico que ir al Cementerio le da tristeza. El Ejército arrasó con su Aldea. Todo fue culpa del Ejército. El Ejército tuvo un destacamento en la Finca San Francisco y él vivía a una "legua". En el lugar había una cuadrilla en donde había una galera y llegaban mujeres y hombres. El Ejército salía en la noche a violar a las mujeres. El Ejército hizo mucho daño. Una vez que llegaron a Villa Hortensia y los citaron los mataron y ellos se fueron huyendo. Cuando vieron mataron el ganado. Al siguiente día bajaron ya no había nada. Aguantó hambre. Estaba sin medicinas. Solo comían aguacates, guineos y hierbas. No tenían ni sal. "Los patojos tenían jiole". Su sobrino le dijo que mejor se iba del pueblo de noche a visitar a su familia porque ya no tenían salida porque en el camino había emboscada. Cuando llegó con el Alcalde

